

Constancia: Manizales, 30 de septiembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.


DORANDE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0013400
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JULIÁN ANDRÉS RIVERA CASTAÑO en la nueva dirección suministrada por SURA EPS allegada al juzgado, esto es en la Carrera 11 # 24-115 Manizales, teléfono 3105073450.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado JULIÁN ANDRÉS RIVERA CASTAÑO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 163 fijado el 4 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9c5fd14cd605e70a408b482b6bf024226f469a9cb4957291103f65e8774553

Documento generado en 01/10/2021 04:12:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**